

Lima Feb. 9. 1824.

S. Ministro

El Congreso ha convenido, en que cinco miembros de su seno se reúnan a la Junta q. indica el Gobierno, en la inteligencia de que dho. Diputados no formando Comision, solo deberán sufragar con opinion propia, y no a nombre del Congreso. Para el efecto ha nombrado a los S. D. D. Jose Sanchez Carrion, D. D. Ignacio Ortiz de Cevallo, D. D. Jose Gregorio Hernandez, D. D. Fran. Javier Mariategui, y D. Miguel Otero.

De orden del mismo lo comunicamos a U. en contest. a su ofi. fha. de hoy p. a. intellig. de S. E. el Presid. de la Rep. — Dios que. a. U.



O. L. 97-17.  
MH-OL 97  
Ca. 23  
Doc. 31  
Fol. 1

Jose Sant. me. Lavate  
Dip. Secret.º

Miguel Otero  
D. 1.

S. Ministro de U.  
en el depart. de Gob.º

Lima

Libro 8  
824.

Por recibida esta orden del Librero  
Congreso: archivarse.

Agly  
6

H. Manuel  
~~113~~

Se verificó la  
Junta. en 9.

21-11-18